

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

La Ley n° 9607, y las Acordadas n°1307/23, n°1425/23 y n° 60/24;

CONSIDERANDO:

La Ley Provincial n° 9607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Esta Excma. Corte dispuso mediante Acordadas n°1425/23 y n° 60/24, la creación de las Oficinas de Gestión Asociada Civil y Comercial n°1, n° 2 y n° 3 respectivamente.

Atendiendo a los beneficios que el nuevo esquema de gestión propone, con una metodología de trabajo unificada, resulta conveniente disponer la creación de una nueva Oficina de Gestión Asociada en el fuero Civil y Comercial.

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4 del Centro Judicial Capital, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital.

La Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4 se pondrá en funcionamiento a partir del día 12/04/24; y dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

En este marco, los responsables de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de Gestión Judicial solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos procesales, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina. Motivan la solicitud en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán a partir del día 10/04/24 en la nueva Oficina.

En virtud de lo aquí expuesto, esta Excma. Corte estima conveniente hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, declarar una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, para los días 10 y 11 de Abril del corriente año.

Asimismo, y ante la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizativa, resulta oportuno disponer a partir del 12/04/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir de la fecha indicada por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

Que asimismo, y tal como se dispuso en la Acordada n° 1062/23, resulta necesario establecer un régimen especial de reemplazos de los Magistrados afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicio en los Juzgados Civiles y Comerciales asistidos por la Oficina de Gestión Asociada del fuero Civil y Comercial n°4, serán suplidos entre ellos.

Por otro lado, corresponde establecer, por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°4 deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, y la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

De igual manera, debe considerarse que, a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 09/04/24, hasta las 00:00 horas del día 12/04/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado el

periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°4 del Centro Judicial Capital.

Finalmente, resulta necesario designar al Director a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley n° 9607; y con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada n°1307/23. A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/03/2025, se desempeñe como Directora de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4 del Centro Judicial Capital a la Sra. Secretaria Dra. Liliana del Valle Navarro.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la **Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4 del Centro Judicial Capital**, que prestará asistencia a los magistrados del Fuero Civil y Comercial de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 12 de Abril del corriente año.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, para los días 10 y 11 de Abril del corriente año, en virtud de lo considerado.

III.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados del Fuero Civil y Comercial de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n°4 del mismo Centro Judicial Capital.

IV.- DISPONER que los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 12/04/2024 por las/os Magistradas/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría.

V.- ESTABLECER un régimen especial de reemplazos de los Magistrados afectados a esta nueva modalidad de gestión, disponiéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicio en los Juzgados Civiles y Comerciales asistidos por la Oficina de Gestión Asociada del fuero Civil y Comercial n°4, serán suplidos entre ellos de acuerdo al orden de su juzgado.

VI.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital y, ESTABLECER el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 12/04/2024.

VII.- DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados Civiles y Comerciales de la II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 09/04/24 hasta las 00:00 horas del día 12/04/24, salvo cuestiones urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado el período de inhabilitación, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4.

VIII.- DESIGNAR en forma interina hasta el día 31/03/2025, como Directora de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 4 del Centro Judicial Capital a la Sra. Secretaria Dra. Liliana del Valle Navarro, con las funciones y facultades establecidas mediante Acordada n°1307/23.

IX.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

FUNCIONARIOS:

NAVARRO LILIANA DEL VALLE

AGUILAR SOLEDAD MARÍA

CHRESTIA MARÍA TERESA

CONCA ANA TERESA

SORIANO RODRIGO FERNANDO

GARECA ANA MARÍA

GARMENDIA GUILLERMO

CÁCERES ALVARO MARCELO

GÓMEZ GUCHEA MARÍA VIRGINIA

TORRENS GERMÁN

AHRONHEIM TANIA GISELLE

MONTIVERO MARÍA EUGENIA

EMPLEADOS:

GUTIÉRREZ ALMARAZ LOURDES MARÍA A.

YANICELLI MARÍA DOLORES

CARLOS JORGE EMILIO

DI SILVESTRI SERGIO MARTÍN

LOSILLA NATALIA ANDREA

MORENO GERARDO MARIANO

TARULLI LUCIANO

ESTIGARRIBIA STEFANIA ANABELLA

SÁNCHEZ SILVANA DANIELA

SANTILLÁN MARÍA GABRIELA DEL VALLE

MASCARÓ MARÍA AGUSTINA

CAMPBELL JOSÉ DANIEL

HEREDIA LUNA MARÍA LOURDES

LEAL PATRICIA ELIZABETH

LÓPEZ ÁVILA MARÍA GABRIELA

PALIZA CHIARAMONTE CARLOS MARTÍN

ROCHA NATALIA SOLEDAD

CISTERNA LUCÍA NATALIA

FRACCHIA ANDRÉS DAVID

MANNINO JONATHAN DIEGO

GARCÍA DARÍO JOSÉ NELSON

SUÁREZ SERGIO MATÍAS

Número de Acordada: 211 - Año: 2024 - Fecha: 27/03/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:26/03/2024; CN=ESTOFÁN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:26/03/2024;CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:26/03/2024; CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:27/03/2024;CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha: 27/03/2024;CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:27/03/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>